

EDICTO N°54

QUE DENTRO DEL PROCESO SEGUIDO EN CONTRA DE LA SEÑORA ROSA ELVIRA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, POR EL DELITO CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO EN LA MODALIDAD DE (HURTO CON ABUSO DE CONFIANZA), EN PERJUICIO DE LA SEÑORA YELENI DEL CARMEN HEURTEMATE CAMPOS.

Auto 2da. Instancia N°11.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, doce (12) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**, Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONCEDE** en el efecto suspensivo el Recurso Extraordinario de Casación promovido por el Licenciado Carlos G. Campbell Martínez, en representación de la Fiscalía de Circuito de la Sección de Descarga de la Fiscalía Regional de San Miguelito, contra la Sentencia de 2da. Instancia N°37 de fecha 30 de diciembre de 2024, emitida por este Tribunal Superior.

Se **ORDENA** elevar la presente causa penal a la Sala Segunda de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia para el trámite correspondiente.

DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS: Artículos 4, 17, 32 y 210 de la Constitución Política de la República de Panamá. Artículo 8 de la Ley 15 de 1977 (Que aprueba la Convención Americana de Derechos Humanos). Artículo 14 de la Ley 14 de 1976 (Que aprueba el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos). Artículos 2, 511, 654, 1941, 1947, 2430, 2434, 2435, 2436, 2437 y 2453 del Código Judicial. Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 22 del Código Procesal Penal (Ley 63 de 28 de agosto de 2008 reformada por la Ley 66 de 2011).

NOTIFÍQUESE,

**(FDO.) MAG. MANUEL MATA AVENDAÑO
(FDO.) MAG. JOSÉ HOO JUSTINIANI
(FDO.) MAG. EYDA AMARILIS JUÁREZ R.
(FDO.) YARIS DE MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III**



Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría hoy **DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00A.M.)**

Yaris de Mc Coy
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy **VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00A.M.)** lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA

EXP. #152211-24
FB/RR.